

## reseña de libros

VARIOS AUTORES: *I problemi della Pedagogia*. Número especial dedicado al centenario de la Ley Casati. Istituto di Pedagogia dell'Università di Roma, año V. Roma, enero-febrero 1959. 308 págs.

Pese a las sucesivas transformaciones experimentadas así por el ordenamiento administrativo en general como por las diversas instituciones escolares de Italia en las reformas de los años 1923 y 1939-40, y no obstante la distinta organización de la escuela italiana después de la proclamación de la república, la Ley Casati, promulgada en 1859, sigue constituyendo todavía la gran trama fundamental en que aparece inserta la escuela italiana en todos los órdenes y grados. Ello indujo al eminente profesor Luigi Volpicelli a celebrar este primer centenario de la promulgación de dicha ley dedicando un número completo de su revista a tan trascendental acontecimiento educativo.

Desde hacía tiempo, en efecto, se venía sintiendo la necesidad de emprender un estudio monográfico y profundo de la Ley Casati, piedra angular y clave de la organización educacional de la Italia moderna. La vitalidad demostrada por dicho texto legal, al permitir y acoger, sin agotarse, reformas y transformaciones, algunas tan sustanciales como la de Gentile, por ejemplo, y la misma duración temporal de dicha ley, estaban mostrando —como señala Volpicelli— su trascendental importancia como exponente de una tradición viva y operante, que no puede interrumpirse, a pesar de la honda transformación sufrida, en su estructura y contenido, por la escuela italiana.

Muy acertado nos parece el camino elegido para conmemorar el centenario de la Ley Casati. Tal propósito hubiera podido lograrse también a través de una investigación de la historia interna de la escuela italiana desde la época de la citada ley hasta nuestros días, o mediante la crítica de aquella disposición legal desde la actual situación pedagógica de Italia. Pero si cualquiera de estas dos vías hubiera conducido a un mejor conocimiento de los resultados últimos de la Ley Casati, ninguna de ellas hubiera proporcionado a los estudiosos contemporáneos de Historia de la Pedagogía un volumen como el que ofrece este número especial de *I problemi della Pedagogia*. Para el catedrático Jaime Delgado (v. "Perspectivas Pedagógicas", 4, 2.º semestre 1959), el contenido de éste constituye una interesantísima y completa monografía acerca de los antecedentes, la génesis, los modelos extranjeros, la significación histórico-pedagógica y la doctrina y teorías educativas aceptadas en la Ley Casati y que ésta supo afirmar e imponer. De este modo, la revista del profesor Volpicelli responde a una necesidad larga y hondamente sentida: la de disponer de un estudio profundo y completo sobre tan importante instrumento legal.

Un mero repaso del índice o sumario de este número de *I problemi*

*della Pedagogia* demostrará cuanto acaba de afirmarse. Islea Picco estudia "Los precedentes italianos, históricos y legislativos", de la Ley Casati; Dina Bertoni Jovine analiza la Ley a la luz de la crítica de su tiempo; Giuseppe Calandria expone las relaciones entre el Estado y la Iglesia en la Ley Casati; Giovanni Solinas trata de "Escuela y clases sociales en la Ley Casati"; ésta aparece vista a la luz de los resultados estadísticos, por Romolo Lenzi; Giuliana Limiti estudia el contenido de la Ley en cuanto a instrucción o enseñanza técnica en relación con el desarrollo industrial y la situación política del tiempo en que fue promulgada; María Rumi se ocupa con el tema de "La escuela elemental en la Ley Casati"; la decadencia de la ley está expuesta por Alfredo Saloni, y Gilberto Valentini demuestra en su artículo que los modelos extranjeros del citado texto legal provienen de Francia y Prusia. Una breve nota sobre Angelo Fava, debida a María Alberta Scuderi; una completísima bibliografía sobre la Ley, reunida y clasificada por Ottorino Marni, y el texto mismo de aquella disposición completan este número de la revista, que se cierra con una nota explicativa de Luigi Volpicelli.

La acertada labor directora de este ilustre profesor queda bien patente, asimismo, en la recién hecha transcripción del sumario, el cual demuestra, a la vez, que el director no ha olvidado ningún punto esencial relativo a la aparición, el contenido y el significado y sentido de la Ley Casati. Por otra parte, Volpicelli ha sabido dar unidad a las distintas colaboraciones, cuyos autores respectivos han interpretado fielmente el propósito del director.

La forzada limitación de esta nota impide el llevar a cabo un análisis, ni el intentarlo siquiera, del contenido pedagógico de la Ley Casati. Por la misma razón, resulta imposible también hacer una crítica pormenorizada de cada uno de los trabajos que componen el volumen. Bastará, por tanto, con señalar que no todos ellos responden a sus temas respectivos con la misma extensión ni con idéntica intensidad. Así, junto a un estudio tan minucioso y erudito como el de Picco —el más extenso de los incluidos—, figura el de Calandria, mucho más breve, pero que agota el tema de las relaciones entre Estado e Iglesia en la Ley Casati y sitúa ésta en el lugar preciso como fruto de la comparación con las disposiciones y ordenamientos legales anteriores.

La Unesco hace un llamamiento al mundo: *Salvad los tesoros de Nubia*. "El Correo de la Unesco", XIII. París, febrero 1960, 52 págs.

Un número especial de "El Correo de la Unesco", febrero 1960, en diez páginas de ilustraciones en color y otras cincuenta en blanco y negro, presenta uno de los problemas culturales más apasionantes, la carrera contra el reloj que actualmente tiene lugar para tratar de salvar los

templos de Nubia amenazados de desaparición.

Más de 25 templos de la época faraónica, 7 ciudades egipcias antiguas, tumbas y capillas con sus inscripciones, pinturas y bajorrelieves; más de 20 iglesias cristianas primitivas, más de 1.200 inscripciones griegas, lugares arqueológicos prehistóricos apenas conocidos, todo ello corre el riesgo de quedar sumergido antes de cinco años cuando quede terminado el embalse de Asuán que en este momento se construye. Ese lago artificial de más de 500 kilómetros de largo, sumergirá cuatro mil años de civilización entre la Primera Catarata cerca de Asuán, en la República Árabe Unida, y la Tercera Catarata, en la República del Sudán.

Anuncia el Director general de la Unesco la próxima publicación de un llamamiento para suscitar la cooperación internacional, la de los Gobiernos, instituciones públicas y privadas, la de la opinión pública en general. Un Comité honorífico y un Comité internacional de acción prestarán su apoyo a esta campaña en que los países y los individuos, dándose cuenta cabal del inmenso patrimonio humano que está en juego, comprendan la necesidad de prestar una ayuda excepcional para salvar lo que tiene también una excepcional magnitud.

En el mensaje que cubre este número de "El Correo" el Director general, doctor Vittorino Veronese, dice:

"Desde hace miles de años el Nilo aporta la vida a los países que atraviesa. El pueblo que los habita en la actualidad se halla en pleno crecimiento y tiene que obligar al Nilo a aumentar sus dones. La construcción de la gran presa de Asuán iniciará una nueva etapa del progreso económico y permitirá dar el pan de cada día a millones de seres humanos."

"El pueblo del Nilo creó antaño una de las más altas civilizaciones de la historia, a orillas del río erigió edificios de belleza y magnificencia nunca superadas. El inmenso lago que va a formarse con el nuevo embalse amenaza sepultar para siempre algunos de esos monumentos ilustres."

Prosigue el Director general afirmando que a las autoridades se plantea un angustioso dilema: ¿Cómo escoger entre el bienestar de la población y la existencia de esas obras de arte que no son sólo patrimonio del país, sino de la humanidad entera?

El Gobierno de la R. A. U. y el de la República de Sudán han recurrido a la Unesco y desde el momento "en que recibí esos llamamientos, comprendí que la Unesco no podía abstenerse de escucharlos". No podemos dejar que desaparezcan templos como los de Abou Simbel y de Filae, verdaderas joyas del arte antiguo, ni abandonar para siempre los tesoros encerrados en zonas todavía no tocadas por excavaciones arqueológicas sistemáticas.

Uno de los artículos de "El Correo" describe la rapidez con que los arqueólogos han procedido en las excavaciones para despejar una fortaleza descubierta hace poco en Buhen, en el Sudán, antes de que las aguas del lago acaben de sumergirla definitivamente. Construida hace treinta y nueve siglos, esta muestra ha servido para cambiar completamente la concepción que teníamos de la arquitectura faraónica y ha revelado la antigüedad de la presencia del ca-

ballo en Egipto. Con el concurso de la Unesco el Centro de Documentación del antiguo Egipto en El Cairo inició hace cinco años el inventario completo de los monumentos de Nubia, y la carrera que ha de librarse contra el tiempo para terminarlo es otro de los aspectos dramáticos de la obra a realizar. Otros procedimientos más exactos, el fotogramétrico, han de ser aplicados, pues permiten reconstruir una obra completa, un bajorrelieve o una escultura con una precisión de medio milímetro, gracias a fotografías este-reocópicas.

En septiembre de 1955 llegaron los primeros equipos de expertos al lugar de Abou Simbel, el templo más hermoso de toda Nubia, a 45 kilómetros al norte de la frontera de Su-

dán, con sus fachadas altivas e impresionantes de los dos santuarios de Ramsés II erigidos en la luz cegadora del desierto. Pronto se levanta un andamiaje de pigmeos a los pies de Ramsés y de su esposa Nefertari y el trabajo comienza al alba para interrumpirse en la noche. Invadido por los aparatos de cine, proyectores y grupos electrógenos, el santuario toma pronto el aspecto de un cine, y más de mil expediciones semejantes a ésta han sido proyectadas para los cinco próximos años en la Alta Nubia.

Un detalle paradójico. El más impresionante de los monumentos del valle de Nubia sólo ha sido descubierto hace 150 años. En 1813 un joven viajero suizo Johann Ludwig Burckhardt, encontró el gran templo

de Abou Simbel, cuyas estatuas colosales habían permanecido cubiertas por la arena durante dos mil años.

Mencionemos entre los colaboradores de este número de "El Correo" a los especialistas el canónigo Etienne Drioton, profesor del Colegio de Francia; la señora Christiane Desroches-Noblecourt, conservadora del Departamento de Antigüedades Egipcias del Museo del Louvre; Jean Vercoutter, director del Servicio de Antigüedades de la República de Sudán; el doctor Anwar Shoukry, director de Antigüedades faraónicas en el Servicio de Antigüedades de Egipto; los señores Jaroslav Cerny, profesor de egiptología de la Universidad de Oxford y Abdullatif Ahmed Aly, de la Universidad de El Cairo.

# actualidad educativa

## I. ESPAÑA

### FICHERO DE LEGISLACION EDUCATIVA

A partir del primero de enero de 1960 la Sección de Publicaciones, dependiente de la Secretaría Técnica del Ministerio de Educación Nacional, ha puesto a disposición de los suscriptores del Boletín Oficial del Departamento un fichero de legislación educativa. Se trata de un nuevo repertorio legislativo en forma de fichas con las características siguientes: fichas de 16 x 21,5 cm., impresas a dos tintas; cada ficha presenta el contenido textual de la disposición correspondiente, presentado en doble clasificación: por materias (clasificadas a su vez en doble escalonamiento, según la jerarquía del organismo al que se refiere el texto legal) y por Direcciones Generales. Cada ficha registra la jerarquía de la disposición, la fecha de promulgación, de inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Boletín Oficial del Departamento y el texto íntegro de la disposición. El precio de la suscripción anual al fichero es de 25 pesetas para los suscriptores del Boletín Oficial del Ministerio, y para los particulares o funcionarios no dependientes del Ministerio de Educación Nacional, la suscripción es de 30 pesetas, ya que el Fichero de Legislación Educativa es un valioso instrumento para quienes se interesan por conocer las disposiciones vigentes en materia de educación. La Sección de Publicaciones del Ministerio de Educación Nacional advierte que los pedidos del Fichero efectuados por particulares tendrán que sujetarse a la obligada limitación de la tirada, puesto que el Fichero, en vías de ensayo durante el año actual, se destina preferentemente a los suscriptores del Boletín del Departamento y a las secciones y organismos dependientes de él.

### PEDAGOGIA Y POLITICA

El 24 de febrero de 1960 se celebró en el Albergue de la Casa de Campo de Madrid la clausura del Curso de Instructores Elementales del Frente de Juventudes para maestros, que se ha desarrollado durante veinte días, con participación de 202 maestros de Primera Enseñanza.

En el acto fue pasada una cinta magnetofónica con el siguiente mensaje del Ministro de Educación Nacional:

"Quisiera decir muy escuetamente a los maestros que me escuchan algo sobremañera sencillito. Recordarles que las ideas y preocupaciones que han recogido en el Curso de Instructores organizado por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes en relación con la Pedagogía del espíritu nacional y de la formación física de nuestros escolares no constituyen algo superpuesto y exterior que tan sólo les afecte tangencialmente, sino un elemento indispensable que deben integrar y conjugar con su vocación y con su obligación profesionales.

La primera de ellas, que Pedagogía y espíritu nacional, o para decirlo incluso más claramente: Pedagogía y Política son artes y ciencias que han nacido juntas. Para los fundadores de la sabiduría occidental, Platón y Aristóteles, no había entre ambas distinción posible. A sus ojos la Política y el Derecho tan sólo se justificaban moralmente en cuanto constituiran en último término empresas docentes, grandiosos proyectos para la educación de los pueblos. Y la Pedagogía resultaba algo extrañamente mutilada cuando no desembocaba en el alumbramiento de unos hombres que fueran cabalmente ciudadanos, esto es, hombres con capacidad para encender y avivar la llama del bien común y para sacrifi-

carse por él cuando fuera necesario. Pedagogía y Política no eran sino dos aspectos de la cultura espiritual, de la cultura del alma. El cristianismo sitúa ciertamente el fin del hombre más allá de la ciudad, pero en él perdura la comunidad fundamental entre el quehacer político y la tarea pedagógica.

Ahora bien; cada época histórica y cada Patria deben replantearse el sentido de esta comunidad fundamental, cuyos datos y circunstancias varían al hilo del tiempo y darle una nueva modulación, una fórmula propia, y por propia, no ajena ni prestada, viva e incitante.

A buscar esta modulación habéis venido al Curso de Instructores y vuestra misión ahora es convertirla en cotidiana realidad a través de vuestra docencia. No se trata sólo de acomodarse en ella a unos programas y a unas reglas, sino de hacer que la preocupación por formar en vuestros alumnos una conciencia comunitaria, la empape y penetre de punta a cabo. Una conciencia comunitaria que no hay que confundir ciertamente con la adscripción de los espíritus infantiles a ninguna fórmula partidista ni con el aprendizaje mecánico de recetas o de palabras, sino que debe comenzar por la más humilde: la clase como comunidad, la verdad como algo que se debe en justicia a los amigos y al grupo, la aldea o el barrio como más inmediato y complejo ámbito de convivencia, y que debe concluir con la más alta y pura: la Patria, como trabajo común y como símbolo de unidad, libertad y grandeza. Y aún más allá de la Patria, la cooperación entre razas y pueblos que reclaman nuestra hora histórica. El que tales valores se transmitan a las generaciones futuras depende en buena medida de vuestra inteligencia profesional, de vuestro tacto y de vuestro entusiasmo. El Ministro de Educación Nacional espera que cuando estéis al frente de vuestra Escuela, no dejaréis que se convierta en adocenamiento y rutina cuanto habéis aprendido en estos cursos: el título de Instructor Elemental no es, perdonadme que os lo repita, algo tangencial al título de maestro, sino un complemento lógico, insustituible y necesario."